

CÓRDOBA, 17 de septiembre de 2015

VISTO:

Los gastos presentados por la Lic. Liliana Di Negro, Secretaria de Extensión de la Facultad de Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que estas erogaciones se efectuaron en el marco del desarrollo de las tareas realizadas para el normal funcionamiento de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes,

Que el financiamiento de estos gastos se realiza con fondo de recursos propios de la Secretaría de Extensión;

Que ha tomado intervención el Área Económica Financiera;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el reintegro de gastos a la Lic. Liliana Di Negro, por una suma de \$1135,04 (Un Mil Ciento Treinta y Cinco con Cero Cuatro Centavos), según se detalla en la planilla anexa N°1, correspondientes al funcionamiento de la Secretaría de Extensión.

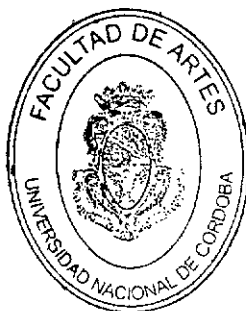
ARTICULO 2º: Las erogaciones efectuadas serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos de Recursos Propios de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C. y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°
Idn

0518

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



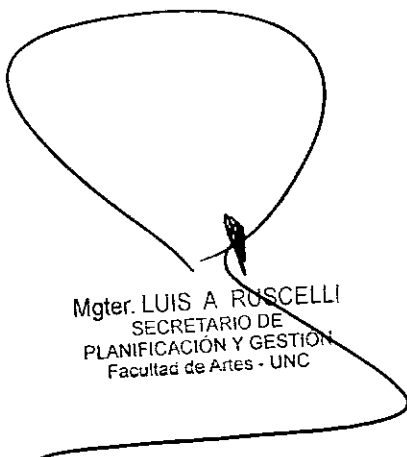
Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 0518

Planilla Anexa N°1

Gastos: Septiembre 2015/ Secretaría de Extensión

Factura	Proveedor	Fecha	Concepto	Monto
F-N° 0022-00061143	Nantex S.A.	17/09/2015	Textil	\$ 567,66
F-N° 003-00023666	Postigio, Noelia Roxana	17/09/2015	Textil	\$ 541,00
T-N° 467	Álvarez, Cristian	17/09/2015	Transporte (Taxi)	\$26,38
			TOTAL	\$1135,04.-


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC